

para este Ayuntamiento: Para a la Comi-
sion de San Juan y para que se informe

Se vio una Instancia de D. Juan

Credito

Se abra al que
se reclama

Excmo. y opimo teniente del Mi-
nisterio de Ultramar de este Depto. en que
expone: que como hecat. que ha sido del
Ayuntamiento de esta Ciudad se le han
quedado a deber por su sueldo y el de sus
ocurrencias y facciones salidas y costas
de hasta el dia de su leida, como acredita
el documento que acompaña, cuyos sueldos
estaban asignados para el pago en la
Reordenacion de Censos por las Cortes de
Castilla que se celebraron en el ayuntamiento
y que no habiendo cubierto aquella suma
mas que dos mil y doscientos y cinco
que se corresponden en el ano y medio
que ha precedido a aquella municipalidad
se le satisfaga el mencionado
credito para atender a su subsistencia
y la de su familia. Entendido por este
Ayuntamiento: acordado. Se abra la
Causa que se reclama de los padrones
de Censos del ano corriente previo el
conveniente libramiento

Se vio una Instancia de D. Juan

